



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 14 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de esta Facultad, solicitando cursado paralelo para la Carrera: LICENCIATURA EN PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, a partir del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentra, a partir del presente ciclo lectivo 2018, la Carrera de LICENCIATURA EN PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (Plan aprobado por Resolución CAFCN N°436/01, 302/07, 343/08, Resolución C.S. N°094/02, 076/07, 017/09 y Resolución Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N°193/03), a la siguiente alumna y con la actuación académica que se detalla:

ZABALA, CYNTHIA BEATRIZ (DNI. NRO. 40.407.527)

MATEMATICA I
GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA
QUIMICA GENERAL
ZOOLOGIA GENERAL

APROBADA POR MATEMATICA I
APROBADA POR GEOLOGIA GENERAL
CONCEPTO 1ER. CUAT. AÑO 2017
CONCEPTO 2DO. CUAT. AÑO 2017

Art.2) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 340/18


Dra. Bárbara Raquel Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.